

CHACRAS DE CORIA, 10 de abril de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 5756/2026, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Erica Judith IBARRA CARDOZO, desde el UNO (1) de marzo y hasta el UNO (1) de agosto de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso "a) *Embarazo*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., siendo el máximo posible a otorgar para esta causal CUARENTA Y CINCO (45) días corridos en el pre-parto y CIENTO CINCUENTA (150) días corridos en el post-parto, por lo que conforme a constancias acompañadas, se le otorga la licencia post-parto desde el nacimiento con fecha DOCE (12) de febrero de 2026.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

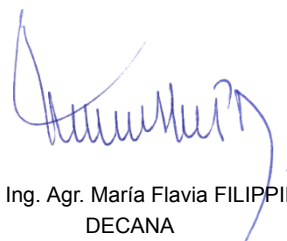
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Erica Judith IBARRA CARDOZO (DNI N° 38.186.725 – Legajo N° 1007792), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5 inciso "a) *Embarazo*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, desde el DOCE (12) de febrero de 2026 (fecha de nacimiento) hasta el ONCE (11) de julio de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 292/2026 _ _ _ _
LJC.